



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**ORDENA PAGO DE SERVICIOS DE  
TELEVISIÓN POR CABLE CON EMPRESA  
QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1495**

**SANTIAGO, 04 AGO 2016**

**VISTOS:**

El requerimiento de la Jefa de Abastecimiento, contenido en Memorando N° PR2016-906, del 28 de julio de 2016; la factura electrónica N° 3087265, del proveedor **VTR Comunicaciones SPA**, Rut N° 76.114.143-0; Formulario Único de Recepción Conforme, de fecha 22 de julio de 2016, suscrito por el Jefe del Departamento de Logística de la Presidencia de la República; La Resolución Exenta N° 1.336, de fecha 07 de julio de 2016, que ordenó el pago de servicios de televisión por cable con empresa que indica; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/ 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; el artículo 52° de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispuesto en el Decreto Supremo N° 215, del 23 de febrero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo señalado en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; lo señalado en el Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Presidencia de la República contrató el servicio de televisión por cable, con una cobertura de 45 arranques o bocas en el Palacio de La Moneda, con la proveedora VTR Comunicaciones SPA, Rut N° 76.114.143-0, el cual reviste la calidad de servicio necesario para el desarrollo de las actividades de prensa, asesores y otros funcionarios de la Presidencia de la República;
2. Que a su turno, el Administrador del Contrato, ha dado recepción conforme, según se desprende Formulario Único de Recepción Conforme de fecha 22 de julio de 2016 suscrito por el Jefe del Departamento de Logística de la Presidencia de la República, y según así se corrobora en factura N° 3087265, del referido proveedor, de la prestación de los servicios televisión por cable correspondiente al mes de julio de 2016, por lo que corresponde regularizar el pago de tales servicios, dado que de no hacerlo se produciría un enriquecimiento sin causa para este órgano público;
3. Que cabe hacer presente, que si bien el monto total de la factura N° 3087265, es por la suma de **\$1.276.956.- (un millón doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos)**, por medio de éste acto administrativo, sólo se ordena el pago de la suma de **\$638.478.- (seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos)** IVA incluido. En efecto, a través de la Resolución Exenta N° 1336, de fecha 07 de julio de 2016, se ordenó el pago a la empresa **VTR Comunicaciones SPA**, Rut N° 76.114.143-0, por servicios prestados durante el mes de junio del presente año, por un monto que asciende a **\$638.478.- (seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos)** IVA incluido, debiendo entonces sólo pagarse, a través de la presente resolución, la diferencia del monto total de la factura N° 3087265 y que corresponde a lo facturado por los servicios prestados, durante el mes de julio de 2016;



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO JURIDICO

4. Que, atendida la naturaleza de estas prestaciones -en cuanto se trata de un servicio básico- esta regularización se hace con prescindencia de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003;
5. Que, conforme a lo que establece la glosa 04 de la Partida 01, capítulo 01, Programa 01, acápite Presidencia de la República, de la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, la cual dispone que los actos y contratos de suministro de bienes muebles requeridos para el desarrollo de las funciones de la Presidencia de la República deberán ser suscritos por su Director Administrativo, por lo que he determinado dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**I. PÁGUESE**, los servicios de televisión por cable, correspondientes al mes de julio de 2016, al **VTR Comunicaciones SPA**, Rut N° 76.114.143-0, por la suma total de **\$638.478.- (seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos)**, IVA incluido.

**II. IMPÚTESE** el gasto de la presente Resolución al **Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 999**, Servicios básicos otros, del Presupuesto del año 2016, de la Presidencia de la República.

**PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE**



**OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**  
**Director Administrativo**  
**Presidencia de la República**

**OSN/NVJ/OAO/EEV**

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento Logística
- Departamento de Abastecimiento
- Subdepartamento Mantenimiento Técnico
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.